

La Gestión Financiera Pública Inclusiva: reconfiguración del papel del Estado ante la educación inclusiva actual

César Vega Zárate
Facultad de Contaduría y Administración
cevega@uv.mx

Resumen

Hoy en día, al considerar en la agenda pública a la educación inclusiva como un elemento emergente y dinámico, es necesario que el Estado defina un sistema público más incluyente, capaz de atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y así, fomentar su desarrollo integral y sostenido en términos de igualdad y justicia. En el contexto educativo, implica el reconocer una problemática que afecta en diferentes dimensiones, requiriéndose entonces una efectiva gestión financiera pública por parte del Estado, creando programas públicos orientados con esos fines para promover a la educación inclusiva sin distinción alguna.

Actualmente en México, operan cuatro programas presupuestarios dependientes de dos secretarías, cuyas coberturas especiales son atender a tal sector vulnerable, cuyos resultados parecieran ser insuficientes para frenar la problemática de la educación inclusiva en las aulas. En este sentido, la operatividad de estos programas, pone de manifiesto la importancia de reflexionar sobre la inversión que debe darse en la educación inclusiva, generando no solo beneficios a los propios estudiantes, sino también para toda la sociedad.

El presente capítulo detalla la importancia de lo anterior desde un punto de vista financiero por parte del Estado, enfatizando en el gran reto que este tiene debiendo reconfigurar su Gestión Financiera Pública, integrando la noción de inclusión, enfatizando en el ámbito educativo. El brindar las mismas oportunidades y condiciones a los estudiantes con y sin discapacidad, representa poco a poco

un gran avance que podría ejercer el Estado si logra incorporar la inclusión en sus argumentos políticos y financieros.

Palabras clave

1. Derecho a la educación, 2. Educación inclusiva, 3. Derecho Hu-Gestión, presupuesto, programas, educación, inclusión.

Introducción

Hacer referencia al término discapacidad implica reconocer una problemática que ha imperado desde hace ya varias décadas. En el contexto internacional, la discapacidad es conocida como una situación compleja y heterogénea que depende del medio y la cultura, con un gran espectro que debe ser visibilizada para tomar acciones pertinentes (Padilla-Muñoz, 2010). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el 2020 más de 1.000 millones de personas contaban con alguna discapacidad, representando aproximadamente el 15 % de la población mundial, de los cuales una gran parte requiere servicios de asistencia.

Así, la emergencia en establecer acciones que permitan contrarrestar los efectos de esa población inserta en un contexto determinado, lo cual se constituye como una tarea fundamental y prioritaria para generar un desarrollo sostenido en sus diferentes ámbitos de aplicación, siendo uno de estos el educativo. En este sentido, considerando a la educación con la perspectiva de inclusión, debe entenderse como “aquel proceso que identifica y responde a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación” (UNESCO, 2005). Es destacable el papel que ejercen precisamente los estudiantes en este proceso, mismo que debe ser integrador y transversal, orientado a generar un desarrollo altamente competitivo a pesar de las condiciones y/o limitaciones que padezcan como consecuencia de alguna discapacidad física, mental y/o motriz.

Tomando como referencia las estadísticas del último Informe Mundial sobre la Discapacidad por parte de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial (2011), se estima que alrededor del 15 % de la población mundial cuenta con algún tipo de incapacidad, situación que desafortunadamente con el paso del tiempo se ha mantenido a la alza. De igual modo, dicho documento eje, basado en los resultados de la Encuesta Mundial de Salud y la Carga Mundial de Morbilidad, considera que al reconocerse que la discapacidad forma parte de la condición humana, es importante establecer estrategias que orienten a disminuir los diferentes obstáculos económicos y sociales que desencadena esta preocupante situación mundial, principalmente en mercados considerados como vulnerables.

Por lo que respecta al contexto mexicano, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020 del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), existen 6,178,890 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, distribuidas en diferentes tipos de discapacidades, predominando aquella que consiste en no poder caminar, subir o bajar. En este sentido, es más que importante conocer esta situación latente y creciente en uno de los ámbitos que forman parte del desarrollo de cualquier individuo: el educativo. En México y de acuerdo con el informe denominado Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, justamente en ese mismo periodo se tiene reportado que un 3.57 % de la población estudiantil, desde un nivel básico hasta una educación superior, cuenta con alguna discapacidad tales como: ceguera, baja visión, sordera, hipoacusia, discapacidad motriz, discapacidad intelectual, aptitudes sobresalientes, entre otras, observándose cada periodo escolar un incremento considerable.

Ante tal situación, reconocemos que toda discapacidad en el ámbito educativo debe ser un factor estratégico capaz de no generar a mediano y largo plazo un representativo rezago escolar en cualquier nivel y así contribuir a garantizar la calidad educativa. Lo anterior se convierte entonces en un reto por parte del Estado en definir estrategias inclusivas que permitan de algún modo aminorar las posibles consecuencias que puedan presentarse.

Retomando el Informe Mundial sobre la Discapacidad por la OMS, mismo que indica que una población estudiantil con discapacidad tiene probabilidad de generar un fracaso escolar constante. En este sentido, es altamente recomendable establecer las condiciones necesarias para generar contextos escolares incluyentes, lo que conlleva contar con recursos financieros públicos que permitan establecer las condiciones necesarias. Así, el objetivo del presente capítulo consiste en identificar la capacidad presupuestaria con que cuenta México actualmente para atender de manera objetiva a la Gestión Inclusiva en el ámbito educativo, con la intención de reflexionar sobre su pertinencia en este delicado tema.

Educación Inclusiva en el contexto escolar mexicano

Un elemento que debe tomarse en cuenta hoy en día en todo contexto educativo es lo que se conoce como Educación Inclusiva (EI), cuyo concepto se caracteriza por ser dinámico y en constante evolución por el constructo social, además de una importante connotación epistemológica (Ocampo, 2022). De acuerdo con la premisa de Dueñas (2010), al considerar que la inclusión es sobre todo un fenómeno social, no existe hoy en día un significado universalmente admitido por la alta dependencia que tiene con otros contextos. La UNESCO (2003) define a la inclusión como “un proceso de dirección y respuesta a la diversidad de todos los aprendices a través de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunales y la reducción de la exclusión en y desde la educación”.

Por lo que resulta necesario identificar aquellos agentes que contribuyen a fortalecer esa participación orientada al aprendizaje, donde la discapacidad se manifiesta como un constructo social recurrente. “La discapacidad es una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en las que se desarrolla y vive”, (Pardilla-Muñoz, 2010, p. 395). Por tal razón, el proceso evolutivo de la EI se ha vislumbrado como una transición importante orientada de inicio a la exclusión, pasando por la noción de educación especial y actualmente vista como una educación inclusiva basada en la diversidad (Parra, 2010). Independientemente de lo anterior, y gracias

a esta transición, la búsqueda en fortalecer a la EI en el contexto escolar cobra más significancia hoy en día.

El estudio de Romero y Brunstaien (2012) refleja que el proceso evolutivo de la EI desde la perspectiva del docente considera los derechos de igualdad, justicia y equidad como pilares fundamentales para equiparar oportunidades de aquellos estudiantes que cuenten con alguna discapacidad. No obstante, para llegar a este punto, resulta importante identificar los agentes que contribuyen a generar tales oportunidades. Es entonces que se apunta el reconocimiento de la riqueza en la heterogeneidad de los estudiantes como una oportunidad para el crecimiento y el aprendizaje, misma que requiere de la articulación del Estado para generar un contexto que contribuya a esos logros, siendo el punto de interés sus políticas públicas. “El Estado también puede ser entendido como un sistema con capacidad instalada de gestión para formular y poner en marcha las políticas públicas” (Pulido, 2017, p. 17)

Así, las escuelas, como piezas fundamentales en todo marco educativo, representan un agente importante en consolidar y fortalecer las acciones puestas en práctica por parte del Estado, mismas que deben responder al implementar un modelo de educación inclusiva (Figueredo & Lozano, 2022). No obstante, la operatividad de las escuelas depende de un contexto institucional que debe estar debidamente articulado con las políticas públicas educativas, las cuales deben conducir a un fin específico. “Las necesidades humanas en distintos niveles sociales tienen que ser objetivizadas a través de un diálogo social, la colaboración comunitaria y, por sobre todo, de un enfoque política basado en la democracia misma y la no discriminación arbitraria” (Navarrete Ávila, 2020, p. 131)

Recordemos que la operatividad de toda política pública educativa, en cualquier ámbito de gobierno, requiere contar con recursos financieros que les permita orientar la acción pública para poner atención en aquellos estudiantes que cuenten con alguna discapacidad. En otros términos, el grado de maduración de dicha política pública debe estar relacionada con el desarrollo que tiene el individuo en culminar su formación educativa en un nivel superior, preparándose para incorporarse al mercado laboral. La determinación y

tal alcance requieren del manejo eficiente de recursos públicos que potencialicen los espacios educativos y adquieran la condición de inclusivas.

Configuración de la Gestión Financiera Inclusiva para la educación en México

En un ámbito de gestión pública, toda política del Estado debe configurar un marco regulatorio que incida en la toma de decisiones a nivel gubernamental, mismo que debe verse reflejado en acciones de carácter administrativo y operativo. En este sentido, y particularmente en el ámbito educativo, hoy día se reconoce la problemática de la discapacidad humana, cuyas acciones públicas deben configurarse como inclusivas como parte de un proceso que requiere mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y coadyuvar al desarrollo de los individuos. Sin embargo, para lograr lo anterior, es importante que se establezcan acciones que determinen una efectiva gestión educativa.

De acuerdo con Castro (2020) la discusión actual es reconfigurar a la política pública a través de la gestión, permitiéndose así potencializar a las escuelas, identificando algunos factores que les favorecen y otros que no, abarcando aspectos tanto teóricos como prácticos, siempre equilibrados. En otros términos, “es de reconocer que la inclusión, como política, se ha visto disminuida en su parte racional, meramente operativa y práctica, que la ha hecho potentemente descriptiva” (Cruz, 2021, p. 112).

A modo de reforzar lo anterior, valdría la pena el enunciar uno de los componentes que en su momento conformaron al Programa Nacional de Educación Inclusiva, mismo que desde el 2019 en México enfatiza en definir previsiones presupuestales para considerar a la educación inclusiva, con la intención de lograr una transformación del Sistema Educativo Nacional basado en criterios de transparencia, honestidad y participación social, entre otros, los cuales dotan al Estado para crear políticas públicas mucho más incluyentes, incorporándose elementos tanto cualitativos como cuantitativos. Así, “las políticas educativas inclusivas advierten la preponderancia de

la diversidad cultural y de las necesidades educativas de alumnos; es necesaria una educación y escuelas inclusivas que puedan educar en la igualdad, equidad y valoración por el otro, desde las diferencias, la alteridad, desde lo diverso” (Ortiz & Zacarías, 2020, p. 10)

En ese sentido, hay que destacar la importancia que tiene el factor financiero en la política pública orientada a la formación de los estudiantes con discapacidad. Así, se ha constituido un tipo de racionalidad económica basada en una concepción individualista y económica de la educación, lo cual significa que el aspecto económico es pieza fundamental por parte del Estado en contar con recursos económicos que fortalezcan a las políticas públicas con fines de inclusión educativa. Lo anterior da pauta entonces a que se defina una Gestión Financiera Pública Inclusiva (GFPI) la cual podemos definir como aquella capacidad con que cuenta el Estado para poder atender de manera progresiva y sostenida las estrategias que pongan en práctica el propio Estado para establecer las condiciones mínimas indispensables para atender a estudiantes con alguna discapacidad y garantizarles un desarrollo integral.

Para dimensionar el aspecto financiero, es importante conocer el contexto en el que la GFPI se aplica en términos de educación inclusiva para comprender la cobertura que tendrá. En México, de acuerdo con el último reporte emitido por la Secretaría de Educación Pública, se cuenta con un promedio nacional de estudiantes en esa situación de un 2.90 % como media nacional, integrándose por entidad federativa del siguiente modo:

Entidad Federativa	Matrícula total	Estudiantes con discapacidad	Porcentajes de estudiantes con discapacidad
Aguascalientes	280,259	6,465	2.31 %
Baja California	683,862	15,594	2.28 %
Baja California Sur	135,013	2,956	2.19 %
Campeche	166,314	5,076	3.05 %
Coahuila	653,219	19,143	2.93 %
Colima	112,551	3,309	2.94 %
Chiapas	1,960,478	64,624	3.30 %
Chihuahua	704,708	24,828	3.52 %
Ciudad de México	2,887,771	95,391	3.30 %
Durango	315,557	8,594	2.72 %
Guanajuato	1,393,450	34,783	2.50 %
Guerrero	952,215	30,206	3.17 %
Hidalgo	781,200	21,474	2.75 %
Jalisco	2,590,667	68,197	2.63 %
México	4,974,000	138,861	2.79 %
Michoacán	1,209,269	38,480	3.18 %
Morelos	388,603	12,651	3.25 %
Nayarit	180,167	4,510	2.50 %
Nuevo León	1,487,673	45,952	3.09 %
Oaxaca	1,497,482	48,252	3.22 %
Puebla	2,072,343	64,764	3.13 %
Querétaro	492,579	15,090	3.06 %
Quintana Roo	320,304	6,474	2.02 %

San Luis Potosí	644,487	19,328	3.00 %
Sinaloa	649,055	18,442	2.84 %
Sonora	514,541	15,105	2.93 %
Tabasco	548,858	16,760	3.05 %
Tamaulipas	764,556	22,443	2.94 %
Tlaxcala	247,532	7,295	2.95 %
Veracruz	2,303,374	69,194	3.00 %
Yucatán	512,541	13,992	2.73 %
Zacatecas	331,559	8,927	2.69 %
Nacional	36,971,760	1,073,116	2.90 %

Tabla 1. Matrícula por entidad federativa de estudiantes con discapacidad. Periodo 2020-2021

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP) México, a través del portal de datos abiertos del Sistema Educativo Nacional (SEN)

De la información anterior, se destaca que son Campeche, Chiapas, la Ciudad de México, Guerrero y Michoacán los estados que cuentan con el mayor número de estudiantes con discapacidad, encontrándose arriba del 3 %. No obstante, cabe mencionar que cada entidad federativa tiene sus propias particularidades y contextos socioeconómicos, educativos y culturales, mismos que pueden influir en la atención a la diversidad y la inclusión educativa. En términos nacionales promedio, la numeraria obtenida es que en ese periodo en México se cuenta con una atención del 2.90 % de estudiantes que cuentan con alguna discapacidad, situación que de alguna forma debe estar orientada a generar políticas públicas orientadas a atender esta realidad.



Imagen No. 1 Estudiantes con discapacidad en México. Periodo 2020-2021
Fuente: Elaboración propia

En México, la orientación de la política educativa inclusiva se encuentra considerada en el 6° objetivo prioritario del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que dice: “Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los actores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional”, cuya finalidad radica en promover a la inclusión educativa de las personas con discapacidad y el fortalecimiento de la educación especial en todos sus niveles educativos. Dicha estrategia permite configurar entonces una política pública que requiere de recursos públicos necesarios para lograrlo y generar una efectiva transformación.

Presupuestación de la Gestión Inclusiva en México

Reconociendo que “toda gestión presupuestaria debe dejar evidencias de la ejecución del gasto público y destino de los recursos, que se supone, deben estar orientados a mejorar la calidad de vida de la sociedad” (Eslava Zapata et al., 2019, p. 22), la problemática de la EI en el ámbito educativo no puede ser la excepción. Tomando en consideración que México cuenta con tres niveles de gobierno, es importante destacar que el nivel federal es el predominante en cuanto a la gestión manejo y distribución presupuestal hacia los ámbitos estatales y municipales, pues el fortalecimiento a estos dos últimos niveles de gobierno es un reto nacional en configurar y mejorar la capacidad institucional del Estado. Partiendo de lo anterior,

el procedimiento riguroso de presupuestación federal a la fecha contempla los siguientes programas con atención directa a la EI:

Programa Presupuestario y Clave	Institución coordinadora	Unidad responsable
<i>Desarrollo integral de las personas con discapacidad (004)</i>	Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad	Secretaría del Bienestar
<i>Apoys a centros y organizaciones de educación (080)</i>	Unidad de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación Pública
<i>Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (295)</i>	Dirección General de Desarrollo Curricular	Secretaría de Educación Pública
<i>Atención a Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAP-FEMS)</i>	Subsecretaría de Educación Media Superior	Secretaría de Educación Pública

Tabla 2. Relación de programas presupuestarios con atención directa a personas con discapacidad en México
Fuente: Elaboración propia basada en datos tomados de la página oficial de Transparencia Presupuestaria (s.f.).

Respecto al primer programa, si bien la unidad responsable no es la Secretaría de Educación Pública, se le considera como un programa de carácter transversal, mismo que de alguna manera considera a la inclusión de personas con discapacidad, particularmente al medir económicamente a las personas con discapacidad en calidad de pobreza.

Por lo que se refiere al segundo programa, centrado en el ámbito educativo, su objetivo radica en contribuir a una educación equitativa e inclusiva a través de apoyo financiero y operativo a Centros y Organizaciones, Sociedad Civil y Entidades Federativas. Derivado de ellos, se cuenta con los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) por parte de la Dirección General de Bachillerato, impartiendo educación gratuita a personas con discapacidad en una modalidad mixta, así como crear Programas de Oportunidades Económicas a través de la Tecnología en la Américas (Centro POETA-CECATI), los cuales como modelo de desarrollo social, ofrecen capacitación para el trabajo bajo los principios de inclusión y equidad social a personas discapacitadas.

El tercer programa, igualmente dependiente de la Secretaría de Educación, es muy importante en razón de su cobertura, al estar orientado a garantizar la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad de educación básica compuesto por tres ejes rectores: servicios de educación especial que atienden estudiantes con discapacidad, el equipamiento específico y los vínculos interinstitucionales para atender a estudiantes con discapacidad. La forma en que se establecen las reglas de operación a través de estos tres componentes es determinante para definir el grado de cobertura y comprometer a las acciones públicas en incorporar a ciudadanos con discapacidad en un próspero mercado laboral.



Imagen No. 2 Distribución geográfica de los Centros de Atención Múltiple (CAM) en México 2020

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, existe una gran necesidad de ampliar estos espacios que complementen y refuercen la estrategia nacional de política educativa inclusiva, pues concentran su operatividad en la parte norte y centro del país.

Finalmente, el cuarto programa, cuyos recursos públicos se destinan a planteles federales de Educación Media Superior, se centra en favorecer el acceso a los servicios educativos apropiados a las personas con discapacidad.

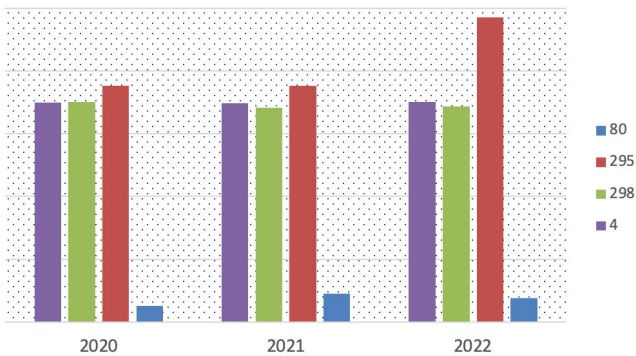
Cabe destacar que la esencia de cada uno de los programas presupuestarios antes descritos, se encuentra basada en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) como parte del cumplimiento a la Ley General de Educación (LGE) fortaleciendo la premisa que la educación es un derecho universal en términos de equidad e inclusión educativa.

El sufragar al gasto público para atender las necesidades educativas con discapacidad, requiere de reglas de operaciones claras y precisas que permitan contribuir a la calidad educativa inclusiva. En este tenor, la parte del financiamiento de estos programas a nivel

federal, tal y como lo establece el capítulo único del Título Octavo de la LGE, estableciéndose en el art. 119 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos”. Adicionalmente, dicho precepto hace la indicación de que el tope presupuestario para la educación no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto nacional.

Se debe destacar que en este apartado se define la capacidad financiera de la Federación para atender al sector educativo a través de sus programas sociales, es ahí donde la inclusión actualmente está considerada. Es importante entonces conocer en términos presupuestarios el alcance que hoy en día están teniendo estos programas sociales por dos razones: la primera, para conocer en términos cuantitativos los montos asignados y los ejercidos, puesto que permite comprender la aplicabilidad de estos y, la segunda razón, determinar la cobertura que de alguna forma deben tener para definir la capacidad financiera que impera en México en el ámbito educativo inclusivo.

En este sentido, en la siguiente gráfica podemos apreciar las asignaciones presupuestales destinadas a los cuatro programas públicos detallados en la Tabla No. 1, identificándose los montos presupuestados durante el periodo 2020-2022:



Gráfica No. 1. Tendencia presupuestal de los programas públicos orientada a la Educación Inclusiva en México. Periodo 2020-2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la página oficial de Transparencia Presupuestaria

Como se puede apreciar, el programa 295. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial* es el que mayor monto presupuestal se le ha asignado en comparación con el asignado al 80. *Apoyos a centros y organizaciones de educación*, manteniendo un comportamiento similar los otros dos programas. En este sentido, se podría inferir que la operatividad del programa 80, a pesar de estar en manos de la Secretaría de Educación, sus reglas de operación se encuentran sujetas a ciertas limitaciones que repercuten directamente en la generación de espacios educativos con fines inclusivos, los cuales desde su nueva creación en 2019 no ha logrado el repunte esperado en función de la cantidad de estudiantes con discapacidad.

No obstante, la eficiencia presupuestaria no solo debe medirse en términos cuantitativos, sino que también los elementos cualitativos sirven como referente para comprender tanto la cobertura como el alcance del programa, siendo prioritaria la educación. Tomando como referencia a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados como una herramienta importante “que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas” (SHCP, s.f.), los resultados generados por parte del gobierno mexicano respecto a cada programa correspondiente al ejercicio 2021, son los siguientes:





Clave programa	Diseño	Seguimiento	Resultados	Mejora continua	Índice de Seguimiento al Desempeño (ISed)
004	Medio	Medio	Medio bajo	Alto	Medio 
080	Medio	Medio	Medio bajo	Medio alto	Medio 
295	Medio alto	Medio alto	Medio alto	Medio	Medio alto 
298	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio alto 

Tabla 3.
Análisis estructural de la política pública presupuestaria orientada a la gestión pública inclusiva.
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la página oficial de Transparencia Presupuestaria.

Como puede apreciarse en la tabla anterior, los cuatro programas analizados están dentro del parámetro medio a medio alto, lo que implica que los niveles de desempeño en cuanto al cumplimiento y alcance de los programas se encuentran entre un 60 % y 100 % de su aplicabilidad, lo cual debe reflejarse en resultados, beneficiando al estudiantado con alguna discapacidad.

Conclusiones

Es crucial contar con un presupuesto público adecuado para atender las necesidades de una educación inclusiva para garantizar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad y una oportunidad justa de éxito. La educación inclusiva se refiere a un enfoque educativo que busca asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o discapacidades, tengan igualdad de oportunidades y sean incluidos en la vida escolar y social en igualdad de condiciones.

La educación inclusiva es un derecho humano fundamental y está consagrada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que México ratificó en 2007. Sin embargo, para lograr una educación inclusiva en la práctica, se necesita una inversión significativa y sostenida por parte del gobierno para garantizar que se establezcan las condiciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan participar plenamente en el sistema educativo.

Entre las medidas necesarias para lograr una educación inclusiva se encuentran la eliminación de barreras físicas y de comunicación, la capacitación de docentes y personal escolar para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, y la provisión de recursos y tecnologías de apoyo adecuados. Todo esto requiere una inversión significativa en recursos humanos, materiales y financieros. Por lo que la asignación presupuestal efectiva puede traer beneficios significativos no solo para los estudiantes con discapacidad, sino también para toda la sociedad, al garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad,

la educación inclusiva puede mejorar la movilidad social y reducir la desigualdad. Los estudiantes con discapacidad que reciben una educación inclusiva pueden desarrollar habilidades y conocimientos que les permiten tener éxito en la vida laboral y social, lo que a su vez puede reducir su dependencia de la asistencia social y aumentar su capacidad para contribuir a la economía.

Derivado de lo anterior, se propone el término de Gestión Financiera Pública Inclusiva (GFPI) como pieza fundamental que implique el trascender de una gestión pública basada en resultados a otra que considere el papel de la inclusión como una problemática inserta en el tejido social que desafortunadamente ha ido creciendo particularmente en el ámbito educativo.

Por tal, la educación inclusiva puede promover la diversidad y la tolerancia en la sociedad, ya que los estudiantes con discapacidad pueden ser una fuente de enriquecimiento cultural y de aprendizaje mutuo para todos los estudiantes. También puede fomentar un sentido de comunidad y empatía entre los estudiantes, al permitirles interactuar y aprender juntos independientemente de sus diferencias. Así, una inversión adecuada en educación inclusiva puede contribuir al desarrollo sostenible del país al fomentar una sociedad más equitativa y justa, mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

En conclusión, una inversión en educación inclusiva no solo es esencial para garantizar que se cumpla el derecho humano a la educación de calidad para todos los estudiantes, sino que también puede traer beneficios significativos para la sociedad en su conjunto, contribuyendo a fomentar el desarrollo social y económico de todo país, garantizándose la igualdad de oportunidades para todos. Por tal, es urgente que el gobierno y la sociedad reconozcan la importancia de invertir en educación inclusiva y tomar medidas para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o discapacidades, tengan igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial y contribuir al bienestar colectivo sostenido.

Referencias

- Castro, L. "La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia." *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades* 52, no. 96 (2020): 58–72. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=515562961003>
- Cruz, R. "Las inclusiones 'razonables' en materia de discapacidad en México: política de educación inclusiva." *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* 51, no. 1 (2021): 91–118. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.1.200>
- Dueñas, Ma. L. "Educación Inclusiva." *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía* 21, no. 2 (2010): 358–366. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=338230785016>
- Eslava Zapata, R. A., Chacón Guerrero, E. J., & González Júnior, H. A. "Gestión del Presupuesto Público: alcance y limitaciones." *Visión Internacional* (Cúcuta) (2019): 8–14. <https://doi.org/10.22463/27111121.2603>
- Figueredo, V., & Lozano, A. "Inclusive Education and COVID-19: An Analysis of the Spanish Legislative Framework." *Revista Electrónica de Investigación Educativa* 24 (2022). <https://doi.org/10.24320/REDIE.2022.24.E13.4520>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. "Censo de Población y Vivienda 2020." Consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Publicaciones>
- Ley General de Educación (2023). *Diario Oficial de la Federación México*. Consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Navarrete Ávila, M. "¿Necesidades educativas o necesidades humanas? Concepto de 'necesidades educativas' en Chile y algunas prospecciones." *Revista Educación Las Américas* 10 (2020): 129–137. <https://doi.org/10.35811/rea.v10i0.86>
- Ocampo, A. "Epistemología de la educación inclusiva y sus condiciones de producción." *Revista Educação Em Foco* (2022): 3–22. <https://orcid.org/0000-0002-6654-8269>
- Informe Mundial sobre la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud (2011). Consultado en <https://www.gob.mx/conadis/documentos/informe-mundial-sobre-la-discapacidad-oms-banco-mundial>

Ortiz, M. G., & Zacarías, M. "La inclusión educativa en el sistema neoliberal capitalista." *IE Revista de Investigación Educativa de La REDIECH* 11 (2020): e794. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v11i0.794

Padilla-Muñoz, A. "Discapacidad: contexto, concepto y modelos." *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional* 16 (2010): 381–414.

Parra, C. "Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos." *Revista_ISEES* 8 (2010): 73–84.

Pulido, O. "Política pública y política educativa: una reflexión sobre el contexto." *Educación y Ciudad* 33 (2017): 14–28.

Romero, R., & Brunstein, S. "Una aproximación al concepto de educación inclusiva desde la reflexión docente Ciencias de la Educación." *Número Extraordinario* 12 (2012): 256–262.

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f). Consultado en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Transparencia Presupuestaria (2023). Consultado en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Programas. (s. f.). <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Sitio en mantenimiento. (s. f.-c). <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/datos-abiertos-del-sistema-educativo-nacional-sen?state=published>